



**SRA. PEGGY HICKS**  
**DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ACTIVIDADES TEMÁTICAS,**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y DERECHO AL DESARROLLO**  
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS**  
**NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

APRECIABLE SEÑORA HICKS:

Me refiero a la comunicación de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de fecha 16 de mayo de 2019, mediante la cual solicita comentarios a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, sobre el proyecto de Plan de Acción para la cuarta etapa (2020-2024) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

Al respecto, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), le comunica los comentarios siguientes para contribuir al fortalecimiento del Plan de Acción y a la construcción de una cultura universal de los derechos Humanos:

El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, en su cuarta etapa, se enfoca en la población juvenil, en la medida en que la identifica como agente de transformación y liderazgo. Así, expone un Plan de Acción basado en planeación, diseño implementación y monitoreo.

*A. Políticas e implantación: A nivel general se hace alusión a la importancia de incorporar políticas y legislación que implique la educación de los derechos humanos en la educación formal.*

Buscar incorporar mecanismos que permitan crear una legislación que responda a los desafíos que enfrentamos en la vida cotidiana. Por ejemplo, los derechos sexuales y reproductivos en la población juvenil son un reto que debemos abordar desde la educación en derechos humanos formal e informal.

El abordaje de este tema contribuye al desarrollo de la libre personalidad basado en la dignidad, además de generar conocimientos que permiten el ejercicio de una vida sexual responsable, que facilite a los jóvenes en sus contextos locales tomar decisiones y acciones sobre sus cuerpos.

Asimismo, resulta oportuno evaluar el impacto de la legislación y las políticas incorporadas, por ejemplo, en el tema de equidad de género, sería pertinente analizar las estadísticas en cuanto a la reducción de brecha salarial, feminicidios, oportunidades de desarrollo profesional, catedrático, personal, etc.

*B. Capacitación de educadores: Esta fase del plan de acción alude a la importancia de capacitar de manera apropiada a los educadores por parte de quienes diseñan,*

*desarrollan, implementan y evalúan las actividades de educación en derechos humanos formales e informales.*

Resulta pertinente involucrar a los educadores en el desarrollo de estrategias de acuerdo a sus experiencias, con el fin de realizar programas oportunos y en efecto aplicables a la vida cotidiana.

Si bien la propuesta de una política de capacitación de derechos humanos comprensiva de los educadores recoge la importancia de establecer apoyos en organizaciones no gubernamentales y sectores de la sociedad civil, no se profundiza en el rol que deben jugar los mismos educadores para lograr ejecutar una política focalizada en los grupos vulnerables y marginados.

*C. Proceso para la implementación nacional: En este componente se abordan los actores relevantes que deben involucrarse a nivel teniendo en cuenta su representación y nivel de importancia para la implementación del programa de educación en derechos humanos.*

Es deseable que el cuerpo de actores a cargo de implementar una estrategia nacional de educación en derechos humanos, no solo se limite a instituciones del ámbito nacional y local. La participación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de sus agencias (UNICEF, OMS, etc.) ofrece una valiosa contribución para la construcción de estrategias que persigan la evaluación y monitoreo de las políticas públicas, además del intercambio de experiencias exitosas que podrían incorporarse teniendo en cuenta los contextos sociales, culturales y económico, según el caso.

Finalmente, sería importante añadir la lucha anti-corrupción en el Plan de Acción para la cuarta fase (2020-2024) del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos, alineado a los objetivos (ODS) de la Agenda 2030, en pos de permitir a todas las personas participar efectivamente de un sistema donde impere la libre democracia y los principios del Estado de Derecho; fortaleciendo así, la participación ciudadana y el impulso de políticas públicas que respondan al interés colectivo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRA. CONSUELO OLVERA TREVIÑO  
SECRETARIA EJECUTIVA

C.C.P. Consecutivo  
BTP  
486